



Congreso de Tucumán 21  
Tel.: (03442) 420200 - Líneas rotativas.  
C.P.: 3260 - Concepción del Uruguay - Entre Ríos  
Internet: <http://www.riouruguay.com.ar>  
E-mail: [servicioalcliente@riouruguay.com.ar](mailto:servicioalcliente@riouruguay.com.ar)

## **Seguro de Vida**

**Valores menores a \$ 1.000.000**

### **REQUISITOS MEDICOS Y FINANCIEROS:**

- Deuda Consolidada de hasta \$1.000.000: Regirá únicamente la cláusula de Enfermedad Preexistente por un período de 12 meses para los asegurables de hasta 64 años. Los mayores de 64 años deberán presentar Declaración Jurada de Salud.

### **ENFERMEDAD PREEXISTENTE:**

Se entiende por enfermedad preexistente cualquier enfermedad que padeciera el Asegurado, diagnosticada con anterioridad a su incorporación al seguro, y que fuera la causa directa del fallecimiento o la invalidez del mismo. En el caso de otorgamiento de préstamos con vencimientos menores o iguales al año, el plazo de enfermedad preexistente a computar será el equivalente a la mitad del plazo del préstamo.

Firma Cliente Aclaración: